

Expediente 20140703-00547

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN PROGRAMA DE LIDERAZGO

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00

Fax: +34 91 452 13 00

www.**ineco**.com



1.		OE	BJETO	2
2.		AL	.CANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	2
	2.1.1		INFORMACIÓN MÍNIMA A SUMINISTRAR	4
3.		М	EDIOS MATERIALES Y HUMANOS	4
	3.1.		MEDIOS HUMANOS	5
	3.2.		MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	
	·	1	Materiales y recursos	
			Requerimientos técnicos	
4.			RMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES	
4 . 5.			JRACIÓN	
			IPORTE ESTIMADO DE LICITACIÓN	
6. -			DEVENCIA TÉCNICA	
7.		SC		
	7.1.		EXPERIENCIA Y ACREDITACIONES	
	7.2.		EQUIPO HUMANO	
	7.3.		MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	7
8.		SC	DLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	7
9.		CR	ITERIOS DE VALORACIÓN	7
	9.1.		CRITERIOS EXCLUYENTES	8
	9.2.		CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS)	8
	9.3.		VALORACIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS PARA CADA LOTE)	9
10).	cc	ONTENIDO DE OFERTAS	9
	10.1.		OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	9
	10.1.	1.	Documentación Técnica	9
	10.1.	2.	Documentación Administrativa	9
	10.2.		OFERTA ECONÓMICA	9
11		DR	ESENTACIÓN DE OFERTAS	^



1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de un proveedor especializado en formación para el desarrollo del liderazgo, así como la colaboración en el diseño e implementación del modelo de liderazgo en Ineco que proporcione la mejora de la productividad, la potenciación de equipos y la generación de ideas innovadoras.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Dentro de la etapa actual de la compañía se plantea la necesidad de implementar un modelo de liderazgo propio, así como de establecer un programa formativo cuyo objetivo sea fortalecer competencialmente a un colectivo de empleados pertenecientes a la estructura de Dirección, estructura de Gestión, estructura Técnica, Técnicos Senior y Técnicos de estructura de Soporte que alcanza aproximadamente a unas 400 personas.

Se pretende conseguir la mejora de la inteligencia colectiva de la compañía y clarificar el proceso para la mejora de negocio a través de la mejora del capital humano.

Se trata por tanto de hacer partícipe a dicho colectivo a través de grupos de trabajo que mediante este programa y junto con los resultados obtenidos en el proceso de Assessment ya realizado por Ineco ayude a identificar el perfil y los criterios para el desarrollo de un valor añadido en el capital humano y la consecuente mejora en los procesos de negocio.

El programa de Liderazgo deberá por tanto contribuir al establecimiento del modelo de liderazgo en Ineco así como en la "Evolución de capacidades" en la compañía.

A continuación se describe el proceso requerido por Ineco para el desarrollo del servicio:

FASE 1.- DEFINICIÓN DE MODELO

En esta primera fase, Ineco necesita definir en consenso entre Comité de Dirección, los mandos intermedios y RRHH el Modelo de Liderazgo propio de la compañía, establecer la visión de la organización a medio y largo plazo, y establecer los mensajes clave ligados a los objetivos estratégicos y valores de Ineco para dar a sus profesionales, así como las metodologías a utilizar para garantizar su involucración en el proceso.

FASE 2.- DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y SU METODOLOGÍA

En esta segunda fase, la empresa adjudicataria deberá establecer las bases de la metodología a llevar a cabo para el aprendizaje de las capacidades requeridas para lograr los objetivos ya mencionados (mejora de productividad, potenciación de equipos y generación de ideas innovadoras en base al modelo de liderazgo).

Dichas bases deben focalizarse en el aprendizaje "viral" estableciendo grupos de trabajo compuestos por un líder a cargo de un equipo de trabajo y para ello el planteamiento que se precisa como método es el siguiente:

Establecimiento de los "roles" de los participantes del programa:

- <u>Sponsor-Experto</u>: se establecerán los criterios de selección de este perfil como aquellas personas que servirán de referente para los líderes.
- <u>Líder:</u> se establecerán los criterios de selección de este perfil junto con los resultados del Assessment ya realizado por Ineco para seleccionar a aquellas personas que serán el motor de cada grupo de trabajo .Los líderes deberán recibir una formación específica como expertos facilitadores del cambio cultural y dinamizadores de equipos, que le permitirá trasladar a los grupos de trabajo los compromisos que se generen en las sesiones de trabajo.
- <u>Participantes</u>: será el colectivo integrado por profesionales de Ineco de diferentes entornos jerárquicos y funcionales que participarán en las sesiones coordinadas por el líder.

Una vez definidos los roles dentro del colectivo se deberá establecer el marco general del proyecto:

- Organización de los equipos de trabajo: Identificación de los criterios para la selección de los agentes implicados y conformación de los grupos.
- Definición de los procedimientos de seguimiento y control.
- Contenidos de las sesiones de trabajo
- Definición de la metodología de las sesiones y de las herramientas a utilizar.
- Planificación del calendario detallado del proyecto, ubicaciones de celebración, horarios.



Se estima un periodo aproximado de 2 semanas de dedicación para esta segunda fase, en la que paralelamente se habrá fijado el procedimiento a seguir en la segunda fase que a continuación se detalla:

FASE 3.-COMUNICACIÓN:

En la segunda fase se deberá desarrollará un **Plan de Comunicación** interna que implique los siguientes puntos de acción:

- Validación de los candidatos a Líderes y configuración de equipos de participantes. Se deberá entregar por parte de la empresa adjudicataria un planteamiento de criterios para la configuración de equipos que sirva de orientación para la validación definitiva.
- Realización de entrevistas personales con los Líderes.
- Definición del mensaje o información que se desea hacer llegar al colectivo destinatario (plan de comunicación: correos, intranet)
- Elaboración de una guía para los líderes y para los grupos de trabajo (Partiendo de los mismos contenidos para ambos roles habrá que delimitar una descripción del programa con la metodología que se va a utilizar, calendario de sesiones, horas formativas y los recursos y herramientas materiales y humanas con las que contarán a lo largo del programa)

Se estima un periodo aproximado de 2 semanas de dedicación para esta tercera fase.

FASE 4.- DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

La empresa ofertante deberá realizar una presentación "**Kick off**" del proyecto previo al desarrollo del programa a modo de exposición del plan de acción a desarrollar, desde la Fase 1.

La guía entregable de este "Kick off" contendrá un cronograma de actuación, el diseño de contenido y estructura de la formación, la guía del programa para los líderes y grupos de trabajo y cuantos hitos sean considerados relevantes.

En el planteamiento de desarrollo distinguiremos entre:

• TALLER DE TRABAJO CON LÍDERES

En estas sesiones únicamente para los líderes se llevará a cabo por parte de la empresa ofertante:

- Descripción de los contenidos de estas sesiones. El objetivo de estas sesiones es la generación de los compromisos a llevar a cabo con sus grupos de trabajo:
- El contenido deberá estar acorde a los principios fundamentales de la compañía: Eficiencia, Crecimiento,
 Rentabilidad y Calidad así como con el Modelo de Liderazgo propio que sea definido.
- A modo de ejemplo los contenidos deberán abordar:
 - La necesidad de evolucionar las capacidades para el desarrollo del capital humano y el progreso en el negocio.
 - Realizar actividades centradas en clarificar las actitudes para un coloquio positivo con sus equipos de trabajo, que genere la integración de superación personal, respeto, confianza y compromiso.
 - Uso de mecanismos y herramientas para la comunicación efectiva y la innovación.
 - La Comunicación con todos los niveles: compañía, clientes, proveedores, desarrollo de alianzas.
- Elaboración y explicación de una guía de trabajo para el desarrollo de las sesiones con sus respectivos grupos de trabajo así como la coordinación y comunicación entre ellos y con los diferentes equipos generados.

• TALLER DE TRABAJO LÍDERES CON SUS GRUPOS DE TRABAJO (Sesiones de aproximadamente 3 horas de duración)

En estas sesiones de trabajo conformadas ya por los líderes y sus equipos de trabajo se llevará a cabo por parte de la empresa ofertante:

 Generación y despliegue de compromisos de grupo. El contenido deberá estar acorde a los principios fundamentales de la compañía: Eficiencia, Crecimiento, Rentabilidad y Calidad así como con el Modelo de Liderazgo propio que sea definido.



- Elaboración y explicación de una guía de trabajo para el grupo así como el establecimiento de la comunicación con el resto de equipos generados.
- La formación deberá abordar un objetivo de difusión de los acuerdos y compromisos adquiridos a todo el colectivo implicado en el proyecto y su transferencia al resto la compañía.
 - Se estima un periodo aproximado de 24 semanas de dedicación para la fase de desarrollo y seguimiento.

FASE 5.- ANÁLISIS Y CONCLUSIONES DEL PROYECTO:

Se deberá presentar por parte de la empresa ofertante un plan de actuación para **el análisis y conclusiones del proyecto** que incluya las siguientes actividades:

- Realización del informe de evolución y contraste de información.
- Análisis de las experiencias documentadas.
- Reconocimiento a los miembros participantes: de qué manera se valorarán las mejores prácticas y mejores ideas.
- Informe final del proceso.

Se estima un periodo aproximado de 2 semanas de dedicación para esta fase final.

A lo largo de todas las fases del proyecto la empresa adjudicataria deberá facilitar una **herramienta de colaboración on-line** que sirva de entorno de colaboración entre los grupos de trabajo conformados:

- La empresa ofertante deberá aportar una guía de funcionalidades relativa a la herramienta de colaboración on-line. Dicha guía deberá incluir las funcionalidades a nivel de usuario final así como las relativas a otros niveles de participación y de reporte de datos para Formación y Desarrollo de Ineco.
- Ineco tendrá acceso a dicho entorno colaborativo.
- La herramienta de colaboración on-line deberá tener capacidad para dar servicio simultáneo al máximo de participantes resultantes para la formación tanto a nivel de acceso a los contenidos como de soporte a la comunicación.

En la oferta técnica se deberá presentar una guía de funcionalidades de la herramienta así como una demo de acceso a Formación y Desarrollo de Ineco.

Ineco se reserva el derecho a contratar a un único proveedor para la colaboración en la implementación del modelo de liderazgo en Ineco y el diseño e impartición de la formación establecida según la estructura anteriormente descrita.

La empresa licitadora deberá ofertar un programa de duración comprendida entre 9-12 meses y deberá cubrir las necesidades formativas de todos los empleados que se validen para la formación a través de las sesiones y horarios que sean necesarios.

La empresa ofertante deberá tener cobertura nacional. Dicha acreditación de la cobertura deberá ser por disposición de medios propios o bien por acuerdos de disponibilidad de medios ajenos, lo cual deberá reflejarse en la oferta técnica.

2.1.1. INFORMACIÓN MÍNIMA A SUMINISTRAR

La empresa adjudicataria deberá entregar un informe con los datos más relevantes de cada fase del proyecto así como un informe final del programa.

Conjuntamente con la Gerencia de Área de Formación y Desarrollo se realizará la planificación de fechas de todas las fases, incluidas las sesiones de la formación con la indicación de las fechas concretas de celebración, horarios y lugares de impartición.

3. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

La empresa ofertante deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos, necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

Todas las formaciones deberán seguir el esquema formativo de contenidos dando coherencia y homogeneidad a las formaciones.



La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa. (Ej. Herramientas colaborativas e-learning, otros medios didácticos etc.).

Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria.

3.1. MEDIOS HUMANOS

La empresa licitadora deberá poner a disposición de Ineco y a lo largo de la duración del contrato para la formación del programa las personas necesaria que coordinen el proyecto en toda su extensión.

3.1.1 Formadores

- Todos los formadores deberán tener experiencia demostrable de al menos 4 años en la enseñanza de Programas de Formación enfocados en Liderazgo así como desarrollo de proyectos de Recursos Humanos orientados a la mejora del capital humano y mejora de la productividad.
- Será necesario entregar el CV de al menos 8 participantes en el Programa que participarán en el proyecto.
- El ofertante deberá identificar en su oferta la planificación de sus recursos para llevar a cabo el total de las acciones formativas para el desarrollo del programa que se describe en las presentes condiciones particulares.
- La empresa adjudicataria deberá asegurar la discreción de los formadores con el alumnado y la confidencialidad de los temas que se puedan tratar en la formación, ajustándose siempre al esquema pedagógico de contenidos formativos.

3.1.2 Personal Técnico.

• El licitador deberá fijar los recursos humanos necesarios, disponiendo de personal con la capacidad técnica precisa para cubrir las necesidades que se deriven del contrato, en relación a la herramienta de colaboración on-line así como para la completa atención y asistencia tanto a usuarios como a gestores o técnicos de Ineco.

3.2. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El licitador deberá de tener los medios técnicos y materiales, asícomo la infraestructura necesaria para poder llevar a cabo las tareas solicitadas objeto de este documento, como son:

3.2.1.1. Materiales y recursos

- La empresa licitadora deberá suministrar a sus formadores y a los alumnos todos los materiales y recursos didácticos que considere apropiados para el desarrollo óptimo de la formación (libros, cuadernos de ejercicios, material de apoyo, CDs, etc.).
- Todo el material didáctico proporcionado deberá ser acorde con los contenidos establecidos en el programa pedagógico, y enfocados a la consecución de los objetivos marcados. En ningún caso, Ineco se hará responsable de proveer o custodiar el material y/o recursos didácticos.

3.2.1.2. Requerimientos técnicos

- La empresa ofertante deberá aportar una guía de funcionalidades relativa a la herramienta de colaboración on-line. Dicha guía deberá incluir las funcionalidades a nivel de usuario final así como las relativas a otros niveles de participación y de reporte de datos para Formación y Desarrollo de Ineco.
- Ineco tendrá acceso a dicho entorno colaborativo.
- La herramienta de colaboración on-line deberá tener capacidad para dar servicio simultáneo al máximo de participantes resultantes para la formación tanto a nivel de acceso a los contenidos como de soporte a la comunicación.
- El proveedor deberá certificar el correcto funcionamiento de los objetos al menos en la versión corporativa del navegador de Internet Explorer, actualmente ver.9. Deberá tener compatibilidad con las últimas versiones estables de los navegadores Firefox, Safari y Google Chrome.
- Se deberá crear un perfil de acceso con clave para Ineco con el objetivo de poder consultar el sistema de gestión, control de progreso, seguimiento de actividades de aprendizaje e informes de seguimiento.



4. TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.com) y en la Plataforma de Contratación del Estado (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa. En ningún caso, las posibles variaciones de plazo darán derecho a indemnización de ningún tipo al adjudicatario.

Toda información aportada por Ineco, incluida la que no tenga carácter confidencial, deberá ser tratada conforme a lo establecido en la Ley 13/1999 Orgánica de Protección de Datos y su Reglamento de desarrollo. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá mantener en todo momento la confidencialidad absoluta de todos los trabajos realizados estando expresamente prohibida la entrega de trabajos de Ineco a terceros.

Una vez finalizada la prestación de los servicios, la empresa licitadora deberá devolver la información recopilada de los participantes a Ineco en el formato acordado por las partes. Toda la información deberá desaparecer de los sistemas del proveedor.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de INECO y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de INECO.

5. DURACIÓN

La duración del contrato **será de 1 año**. El inicio de los trabajos coincidirá con la fecha de firma del contrato entre la empresa adjudicataria e Ineco.

El contrato podrá ser prorrogado 1 año más, siempre que se mejoren o igualen las condiciones para Ineco.

En ningún caso Ineco tendrá obligación de agotar en su totalidad este plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa y las posibles variaciones de plazo no darán derecho a indemnización de ningún tipo al adjudicatario.

6. IMPORTE ESTIMADO DE LICITACIÓN

El importe estimado de licitación por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento para la duración de la prestación de los servicios, asciende a **DOS CIENTOS CINCUENTA MIL EUROS** (250.000,00 €) anuales sin IVA.

El pago de las formaciones presenciales se realizará en función del precio por hora ofertado, en función de los trabajos fehacientemente requeridos por Ineco y ejecutados por la empresa.

En ningún caso Ineco tendrá obligación de agotar en su totalidad el presupuesto máximo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El pago se realizará mediante facturación, ajustándose al modelo de Ineco y siempre por transferencia bancaria, en relación con lo establecido en las Condiciones Generales que acompañan este documento.

7. SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación. Su justificación podrá ser posteriormente requerida, mediante la presentación de los correspondientes certificados de buena ejecución y/o contratos.



7.1. EXPERIENCIA Y ACREDITACIONES

La empresa ofertante deberá acreditar al menos 4 años de experiencia en la impartición de formación en empresas. Será necesaria la aportación de referencias de 2 empresas con un volumen de al menos 2.000 empleados a las que haya prestado un servicio o trabajo similar al solicitado en los últimos cuatro años, incluyendo una descripción del proyecto, fechas, volumen de alumnos, volumen facturado, volumen de formadores, y cualquier otra información que se considere relevante. Las referencias deberán estar firmadas y selladas por el responsable legal de la empresa.

7.2. EQUIPO HUMANO

- Se tendrán que aportar los Curricula Vitarum del personal que participará en la prestación de los servicios descritos en el presente documento (al menos 8 CV) e incluir las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos realizados.
- Se deberá incluir además una fotocopia de la titulación requerida en cada caso, así como la documentación necesaria que confirme la relación laboral entre el personal docente y la empresa.
- Declaración responsable asegurando que todos los formadores cumplen con los requisitos establecidos en el punto 3.1 Medios Humanos de este documento.
- Declaración responsable asegurando la discreción de los formadores con el alumnado y la confidencialidad de los temas que se puedan tratar en la formación, ajustándose siempre al esquema pedagógico de contenidos formativos.

7.3. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

• Declaración responsable de que dispone de medios suficientes para cumplir con los medios técnicos y materiales solicitados en el presente pliego.

8. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera se deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguros de responsabilidad civil con un límite mínimo de 600.000€ (SEISCIENTOS MIL EUROS)
- Acreditar un volumen de facturación mínimo superior a dos veces el importe de la presente licitación en el año anterior.

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase, las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionada la empresa que obtenga mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados. La puntuación que se aplicará será de 70 puntos para la parte económica y 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas 2 empresas mejor valoradas, procediéndos e a una nueva valoración en una **segunda fase**. La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

Los criterios de valoración se realizarán por el programa formativo en su integridad descrito en el presente documento.



9.1. CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el Registro de Proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecido en los apartados 7 y 8
- Se excluirán las ofertas que alcancen una valoración técnica inferior al 50% de la puntuación técnica.
- No disponer de seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes para esta actividad.
- No disponer de los siguientes Certificados de calidad:
 - Certificado UNE-EN-ISO 9001:2000 Sistema de gestión de la calidad. Se trata del marco común de gestión de la calidad para la compañía.
 - Certificado de Seguridad de la información ISO 27.001:2005: Proporciona una ventaja competitiva al cumplir los requisitos contractuales y demostrar a los clientes que la seguridad de su información es primordial.
- No haber prestado servicio de formación similar en empresas de al menos 2.000 empleados.
- No haber implementado este proyecto con anterioridad para un colectivo de al menos 500 personas en una misma empresa.
- No presentar oferta para todos los servicios descritos en el presente pliego o no cumplir con el alcance y servicios solicitados.

9.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (30 PUNTOS)

Los criterios de valoración serán de acuerdo a lo siguiente:

Recursos humanos, valorado sobre los 8 CV requeridos (15 puntos):

- El equipo de gestión, coordinación y formación del proyecto posee más de 4 años de experiencia en formación para empresas (1 punto).
- El equipo de gestión, coordinación y formación del proyecto posee más de 4 años de experiencia en formación para empresas y al menos 1 de los componentes poseen un título acreditativo de Máster o Postgrado en Escuela de Negocio (3 puntos).
- El equipo de gestión, coordinación y formación del proyecto posee más de 4 años de experiencia en formación para empresas, al menos 1 de los componentes poseen un título acreditativo de Máster o Postgrado en Escuela de Negocio, y al menos 2 de los componentes poseen un título de carrera de Ingeniería (8 puntos)
- El equipo de gestión, coordinación y formación del proyecto posee más de 4 años de experiencia en formación para empresas, al menos 1 de los componentes poseen un título acreditativo de Máster o Postgrado en Escuela de Negocio, al menos 2 de los componentes poseen un título de Ingeniería y al menos 1 de los componentes posee acreditación PMP (15 puntos)

• Herramienta de colaboración on-line (8 puntos)

- Herramienta de colaboración con facilidad de un tutor y dinamizador para los grupos de participantes. (1 punto)
- Herramienta de colaboración con tutor y dinamizador para los grupos de participantes y posibilidad de creación de foros, wiki, compartición de documentos. (6 puntos)
- Herramienta de colaboración con tutor y dinamizador para los grupos de participantes y posibilidad de creación de foros, wiki, compartición de documentos. Esta herramienta se facilita en tiempo real (Aula virtual con dinamización con los participantes, chat, videoconferencia IP, etc) y posibilidad de adaptación mínima de look & feel. (8 puntos)

• Impartición del programa en inglés (2 puntos)

- Posibilidad de impartición de la formación en inglés (1 punto).
- Posibilidad de impartición y de entrega de materiales de la formación en inglés (2 puntos).



• Mejoras adicionales (5 puntos)

Se valorarála presentación de mejoras y compromisos técnicos adicionales que sean de interés para Ineco. El importe de estas mejoras estará necesariamente incluido en el precio global ofertado.

- Posibilidad de actividades extracurriculares del programa (1 punto)
- Posibilidad de entregables en formatos electrónicos: USB, Vídeos, Píldoras formativas, etc (1 punto)
- Entrega de la recopilación con las mejores prácticas obtenidas dentro del proyecto(3 puntos)

Tras la apertura de ofertas, Ineco podrá requerir a las empresas ofertantes que subsanen cuanto defectos, errores u omisiones se hubieran detectado.

9.3. VALORACIÓN ECONÓMICA (70 PUNTOS PARA CADA LOTE)

En la primera fase, la oferta económica se valorará (ponderada a 70) de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) =
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10% inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos. Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10. CONTENIDO DE OFERTAS

10.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1. Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Oferta Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar en la que, de forma clara y concisa, se incluya:

- La descripción de la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las descripciones establecidas en las presentes condiciones.
- Relación de los medios materiales, equipos y aplicaciones que pondrá a disposición de Ineco para la ejecución de los trabajos descritos en el presente documento, indicando si son o no propiedad del licitador.
- Declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte de los mismos va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa, como por ejemplo, herramientas tecnológicas.
- Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.
- Con respecto a la herramienta de colaboración on-line, se deberá incluir una "demo" de acceso para Ineco.

10.1.2. Documentación Administrativa

Es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.2. OFERTA ECONÓMICA

Dentro de la propuesta económica debe estar contenido obligatoriamente el coste por el desarrollo de las fases que comprende el programa detallado en este documento y el coste total de todos los servicios.



11. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20140703-00547-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20140703-00547-PROVEEDOR.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de Ineco o en www.contrataciondelestado.es.

No se admitirán ficheros de más de 15 Mb.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.